

MENDOZA, 24 JUN 2026**VISTO:**

El contenido del Expediente: 15578/2026, en el que Secretaría Académica de la UNCuyo solicita la nómina de estudiantes merecedores de la Distinción “María Elisa Norton Farmache” para el Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que, según lo establecido en la Ordenanza N° 53/2013-CS y Resolución N° 241/2015-CS, se otorgará anualmente una distinción a alumnos que hayan realizado un esfuerzo excepcional en pro de la obtención de su título, como consecuencia de situaciones especiales de adversidad de índole social, económica o de salud.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de junio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer la siguiente nómina de estudiantes de esta Facultad de Ingeniería para que reciban la Distinción “María Elisa Norton Farmache”, según lo establecido en la Ordenanza N° 53/2013-CS y Resolución N° 241/2015-CS, ya que han demostrado un esfuerzo excepcional para la obtención de su título en contextos de adversidad social, económica o de salud:

Apellido y Nombre	DNI	Carrera	Justificación
BONANO, Nicolás	41.112.158	Estudiante de la carrera de Ingeniería en Petróleo	Nicolás ha enfrentado y continúa enfrentando dificultades económicas y situaciones de salud que afectan a su núcleo familiar. Su aporte resulta fundamental tanto para el sostenimiento económico del hogar como para el cuidado y acompañamiento de sus familiares. Asimismo, su trayectoria académica evidencia un sostenido esfuerzo y compromiso con la carrera, reflejado en su avance académico. Cabe destacar que ha sido beneficiario de becas y ha contribuido activamente al fortalecimiento de procesos administrativos de la Facultad mediante su desempeño en la Dirección de Alumnos de Grado.
LASTRA, Enzo Tiago	40.610.591	Estudiante de la carrera de Ingeniería Mecatrónica	La trayectoria académica de Enzo evidencia un alto nivel de dedicación y compromiso, particularmente hasta el año 2022. A partir de entonces, circunstancias económicas familiares y la conformación de su propio núcleo familiar implicaron la asunción de mayores responsabilidades laborales y personales. No obstante, continúa realizando esfuerzos sostenidos para compatibilizar sus responsabilidades familiares y laborales con la prosecución y finalización de su carrera universitaria.

Resol. – CD N° 202/2026

AGUIRRE SEGOVIA, Johana Yésica Ayelén	40.594.646	Egresada de la carrera de Ingeniería en Petróleo	Johana enfrentó diversas dificultades económicas y sociales a lo largo de su trayectoria académica. Proveniente de una zona rural, realizó importantes esfuerzos para solventar sus gastos y sostener su asistencia a la Facultad, debiendo afrontar además situaciones de vulnerabilidad, riesgos personales y falta de empatía en distintos ámbitos. No obstante, contó con el acompañamiento de autoridades de la Facultad que le brindaron apoyo en momentos clave de su formación. Asimismo, atravesó pérdidas familiares significativas, logrando sobreponerse a dichas circunstancias y manteniendo su compromiso con sus estudios hasta alcanzar la obtención de su título.
URIONA, Maximiliano Javier	39.842.992	Egresado de la carrera de Ingeniería en Petróleo	El inicio de la trayectoria académica de Maximiliano estuvo marcado por importantes dificultades económicas, por lo que recurrió frecuentemente a los recursos y servicios brindados por la Universidad para sostener sus estudios. Posteriormente, pudo acceder a las becas Progresar y BIPU, las cuales contribuyeron significativamente a mejorar su situación económica y favorecer la continuidad de su formación. Asimismo, debió afrontar problemas de salud en su entorno familiar que representaron desafíos adicionales. No obstante, contó con el acompañamiento de autoridades de la Facultad, quienes le brindaron apoyo en momentos clave de su trayectoria académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **202/2026**